



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06-06-2000

Gestión con innovación para el desarrollo

ORDENANZA MUNICIPAL N° 002 - 2018- MDJN/A

Jesús Nazareno 15 de Marzo del 2018.

VISTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Jesús Nazareno en Sesión Ordinaria de fecha 28 de febrero del 2018 aprobó el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2018 del distrito de Jesús Nazareno mediante Ordenanza Municipal con Acuerdo de Concejo N° 013 - 2018 – MDJN/CM, de fecha 28 de febrero del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en su artículo 194°, y la Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo II de su Título Preliminar, prescriben que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Plan distrital de seguridad ciudadana del distrito Jesús Nazareno, es un instrumento base para iniciar una serie de acciones de mejoramiento de la Seguridad Ciudadana el cual permitirá contrarrestar los factores de inseguridad y otros que aquejan a los habitantes de nuestra población.

Que, mediante Informe N° 001- 2018 - MDJN/CODISEC/ST, de fecha 19 de febrero del 2018, el Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, solicita la aprobación del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2018, a través de una Ordenanza Municipal como parte del Cumplimiento de la Meta de acuerdo al Instructivo MININTER en coordinación con el MEF; sobre el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2018, con el objeto de reducir los índices delictivos y controlar los factores de inseguridad, esto implicará entre otras acciones, la promoción de la participación ciudadana para el control y minimización de la generación per cápita de los índices delictivos y otros que aquejan a la población en Jesús Nazareno. Así mismo; incrementar la calidad y cobertura del servicio de Seguridad Ciudadana implementando acciones conjuntas con la participación de los actores directos en el tema de Seguridad Ciudadana;

Que, mediante Carta N° 010-2018-MDJN/A de fecha 20 de febrero del 2018, el despacho de alcaldía remite a la Comisión Ordinaria de Servicios Municipales y Medio Ambiente el expediente sobre la aprobación del plan de seguridad ciudadana 2018 del distrito de Jesús Nazareno.

Que, con Dictamen N° 002-2018-MDJN—COSMyMA/EVM, de fecha 27 de febrero del 2018, la Comisión Ordinaria de Servicios Municipales y Medio Ambiente acuerda **aprobar** mediante Ordenanza Municipal el plan distrital de Seguridad Ciudadana 2018 del Distrito de Jesús Nazareno.

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido por el artículo 9°, numeral 8 y artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD y mediante Acuerdo de Concejo N° 013- 2018 -MDJN/CM de fecha 28 de febrero del 2018, la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL

QUE APRUEBA EL PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL 2018 DEL DISTRITO JESUS NAZARENO – PROVINCIA HUAMANGA - REGION AYACUCHO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06-06-2000

Gestión con innovación para el desarrollo

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito Jesús Nazareno, la misma que forma parte como anexo de la presente ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Municipales y demás instancias competentes la implementación y el cumplimiento del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2018 del Distrito de Jesús Nazareno; que se aprueba con la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la publicación de la presente Ordenanza en el diario oficial de la ciudad y en el de mayor circulación, así como en el Portal Institucional, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la vigencia de la presente Ordenanza Municipal al día siguiente de su publicación.

POR CUANTO:

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades promulgo la presente ordenanza, en consecuencia ordeno:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JESÚS NAZARENO
AYACUCHO
ALCALDE
Ing. ADRIEL VALENZUELA PILLHUAMAN
ALCALDE